

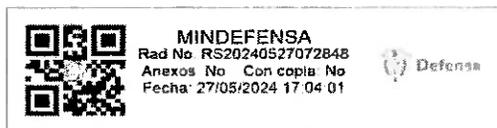


Firmado digitalmente

27 de mayo de 2024

NO. RS20240527072848

Bogotá D.C.



Señor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

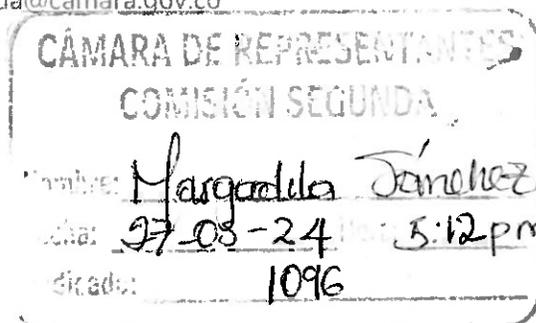
Secretario

Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

Comision.segunda@camara.gov.co; debates.comisionesegunda@camara.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a las proposiciones N° 36 de 2024



Respetado secretario, cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta a las preguntas Nos 2 y 3 del cuestionario dirigido al Ministerio del Interior, presentada por los representantes Juana Carolina Londoño Jaramillo y Luis Miguel López Aristizábal, aprobada en Comisión Segunda de la Cámara de Representantes en la que se cita debate de control político para abordar el tema de "La crisis por la caída de helicópteros en Colombia", los numerales citados fueron trasladados por competencia al Ministerio de Defensa Nacional, por parte del Despacho del Ministerio del Interior. Lo anterior, con fundamento en la información suministrada, en los siguientes términos:

"2. ¿Qué políticas se han implementado en materia de seguridad para promover el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los militares y policías en el territorio nacional?"

El 29 de mayo de 2023 el Presidente de la República presentó la Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus Familias 2023-2027, en la que se incluyeron por primera vez temas relacionados con educación para la Fuerza Pública y administración de la gestión y desarrollo humano. El componente de alimentación es uno de los 6 componentes de bienestar que se

1 de 7

[PÚBLICO]

Dirección: Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá

Conmutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022



Código de verificación: 585d05a0-9af8-4527-a11d-030d16795f14 Uri: https://wasedelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/585d05a0-9af8-4527-a11d-030d16795f14



27 de mayo de 2024

NO. RS20240527072848

establecen en la política, además de los siguientes: i) vivienda; ii) salud; iii) recreación, cultura y deporte; iv) apoyo psicosocial, espiritual y atención especial a las familias, y v) derechos, prerrogativas y estímulos del personal que presta el servicio militar.

Al respecto es importante señalar que el componente de alimentación para los uniformados de la Fuerza Pública fue incluido como un elemento fundamental para la buena salud, el bienestar y el buen desempeño de las personas, buscando contribuir a garantizar que los usuarios de la partida de alimentación reciban los nutrientes y la calidad de alimentos mínima requerida. Con este propósito se establecen en la política las siguientes 4 iniciativas estratégicas, cuya implementación contribuirá a alcanzar este propósito:

1. El Ministerio de Defensa Nacional, a través del Viceministerio de Veteranos y del GSED, la Dirección Sectorial de Bienestar y Salud, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en coordinación y articulación con las Fuerzas, desarrollarán los procesos para evaluar el nivel de satisfacción y de calidad en la alimentación de los comedores ubicados a nivel nacional, en donde se brinde alimentación al personal uniformado beneficiario con la partida de alimentación, a fin de identificar alertas y establecer acciones de mejora que garanticen las condiciones nutricionales y de proporción correspondientes.
2. El Ministerio de Defensa Nacional direccionará los procesos con relación a la operación, administración, seguimiento y evaluación de la alimentación del personal uniformado beneficiario. Así mismo, articulará con otros sectores la implementación de estrategias que faciliten el abastecimiento a través de modelos de economía de escala que contribuyan a activar la economía en las regiones y a optimizar la calidad de la alimentación de los uniformados.
3. La Oficina de Control Interno Sectorial, en articulación con las inspecciones generales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y la Oficina de Control Interno de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, priorizarán en sus planes auditorías orientadas a identificar riesgos y a evaluar los controles establecidos a la cadena de suministros de alimentación de para la población de uniformados indicados en la Ley 1861 de 2017 y en los artículos 85 del Decreto Ley 1211 de 1990, 87 del Decreto Ley 1212 de 1990 y 35 del Decreto Ley 1213 de 1990, de cara a satisfacer las necesidades de las Fuerzas.

2 de 7

[PÚBLICO]



27 de mayo de 2024

NO. RS20240527072848

4. La Dirección Sectorial de Bienestar y Salud, en coordinación con las direcciones de Sanidad de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, definirán una estrategia de comunicación y concientización a nivel nacional, sobre la importancia de una alimentación balanceada y saludable y su impacto en la salud y en la productividad del personal beneficiado.

Asimismo, la partida de alimentación se incrementó y se unificó la partida diaria de alimentación en más del 57% en general para todos los soldados y policías, estableciéndose en \$16.691. En 2024, esta partida se incrementó a \$18.240, equivalente a un aumento de 9.3% en relación con la partida aprobada en el 2023.

Además de lo anterior, por medio del Decreto 1557 de septiembre 21 de 2023 el gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa, incrementó la bonificación al personal que presta el servicio militar del 30% al 50% del salario mínimo, mejorando así la calidad de vida de más de 130.000 jóvenes que prestan su servicio militar. Adicionalmente se radicó un Proyecto de Ley que permitirá aumentar la bonificación a un salario mínimo y que sea tenido en cuenta como el primer trabajo.

***“3. ¿Qué políticas se han implementado, dirigido y promovido tendientes a prevenir factores que atenten contra el orden público interno?”***

El Ministerio de Defensa, con el propósito de enfrentar los actores que generan violencias en las áreas urbanas y rurales, así como los desafíos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, lanzó, el 25 abril de 2023, la “Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana: Garantías para la vida y la paz 2022-2026 (PSDC)”, que fue adoptada mediante Resolución Ministerial N° 2703 del 19 de julio de 2023.

Este documento de política pública se formuló en el marco dado por el “Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, potencia mundial de la vida” y tiene como **objetivo general**: Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

Para avanzar hacia ese Objetivo General, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana 2022-2026, consagró **cuatro objetivos específicos**, siendo estos:

3 de 7

[PÚBLICO]



27 de mayo de 2024

NO. RS20240527072848

1. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.
2. Contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.
3. Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
4. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

En ese sentido, la Política partió de un **marco estratégico** en el que se estableció como razón de ser de la misma es el concepto de seguridad humana, tal y como quedó consagrado en la Ley 2272 de 2022 (Ley de Paz Total). La política plantea que la seguridad humana busca reparar la deshumanización causada por tanta violencias que ha experimentado el país durante las últimas décadas, violencias que implican enfrentamientos entre actores armados y afectaciones a la población civil, así como agresiones a los derechos esenciales de la sociedad y la dignidad de los seres humanos.

La PSDC 22-26 retomó los tres componentes de la **seguridad humana** definidos por las Naciones Unidas en 2005, en el sentido de alcanzar la libertad ante el miedo, ante la necesidad y para vivir con dignidad. Asimismo, la política determinó que la seguridad humana es más amplia que la sola ausencia de conflictos violentos, en tanto que, además de la violencia directa, también se preocupa por la violencia indirecta (desastres naturales, necesidades básicas, entre otros). Esta aproximación articula tres conceptos: seguridad internacional, estatal y la humana propiamente dicha, y da prelación a la protección, teniendo como elemento preponderante la prevención.

Posteriormente, la Política desarrolla un bloque de **diagnóstico**, construido en torno a los actores que generan violencias en las áreas urbanas y rurales, así como el estado actual de los desafíos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, apartado en el que son centrales temas como: **i)** Las afectaciones humanitarias en los territorios, **ii)** Las afectaciones de seguridad en los centros urbanos, **iii)** Las afectaciones al medio ambiente, **iiii)** Los impactos territoriales del cambio climático, **iv)** La salvaguarda de la soberanía, la integridad territorial, la independencia y el orden constitucional, **v)** El problema mundial de las drogas, y **vi)** La confianza en las instituciones de

4 de 7

[PÚBLICO]



27 de mayo de 2024

NO. RS20240527072848

seguridad.

A partir del diagnóstico, la política desarrolla un bloque de **formulación**, en el que son identificables el objetivo general y los cuatro objetivos específicos, así como una serie de estrategias y acciones que se pondrán en marcha de manera sectorial e interinstitucional, durante el presente cuatrienio con el fin de alcanzar los objetivos trazados. En ese sentido, se puede mencionar que las principales estrategias a desarrollar por objetivo son:

- **Objetivo N°1:** Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.
  - i) Aportar a la paz total.
  - ii) Desarticular las organizaciones armadas ilegales.
  - iii) Priorizar el territorio.
  - iv) Abordar el problema mundial de las drogas.
  - v) Avanzar en la seguridad urbana.
  - vi) Avanzar en un nuevo modelo de articulación entre nación y territorio.
  - vii) Fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.
  
- **Objetivo N°2:** Contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.
  - i) Estrategia para luchar contra la deforestación.
  - ii) Estrategia para contribuir a la gestión del cambio climático y la protección del medio ambiente.
  - iii) Estrategia para luchar contra la explotación ilícita de yacimientos mineros.
  
- **Objetivo N°3:** Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
  - i) Defender integralmente el territorio.
  - ii) Impulsar una agenda internacional del Sector de Seguridad y Defensa.

5 de 7

[PÚBLICO]



27 de mayo de 2024

NO. RS20240527072848

- iii) Formular una ley de defensa y seguridad fronteriza.
  - iv) Formular una ley de seguridad y defensa nacional.
  - v) Proteger la infraestructura estratégica - crítica.
- **Objetivo N°4:** Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.
    - i) Estrategia para fortalecer el talento humano.
    - ii) Estrategia para fortalecer la legitimidad de la Fuerza Pública (Integridad, transparencia, derechos humanos u género).
    - iii) Estrategia para avanzar en el fortalecimiento de la Policía Nacional a través del proceso de transformación policial + humana.
    - iv) Estrategia para apoyar el proceso de transformación de los territorios
    - v) Gestión del riesgo de desastres.

Cada una de estas estrategias se desagrega en una serie de acciones más específicas, que están siendo llevadas a cabo por los implementadores sectoriales (Comando General, - Ejército Nacional - Armada Nacional - Fuerza Aérea - Policía Nacional) con competencias o responsabilidades en las mismas. Los lineamientos contemplados en la PSDC 22-26, son puestos en marcha por la Fuerza Pública, en todo el territorio nacional, a través de los "Planes Estratégicos Institucionales", en este caso el "Plan Ayacucho" para las Fuerzas Militares y "Plan San Marcos", para la Policía Nacional. Estos planes contemplan programas, proyectos y un amplio grupo de acciones específicas que son puestas por marcha por las unidades de las Fuerzas en los niveles estratégico, operacional y táctico, con el fin de avanzar hacia el logro de los objetivos de la Política en todo el territorio colombiano, operando bajo un enfoque de seguridad humana, integral, conjunto, diferenciado e interinstitucional.

Bajo este marco de Política, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, actuando de manera conjunta, coordinada e interinstitucional, han venido realizando operaciones para enfrentar los diferentes factores de inestabilidad que afectan al país, planeando de acuerdo con la amenaza, primando la seguridad de la población civil y en el marco del más estricto apego al respeto de los derechos humanos. Los objetivos específicos N° 1, N° 2 y N° 3, son los que concentran estrategias destinadas a prevenir el delito y fortalecer la seguridad nacional, siendo especialmente destacables:

6 de 7

[PÚBLICO]

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022





27 de mayo de 2024

NO. RS20240527072848

- Avanzar en la seguridad urbana.
- Defender integralmente el territorio.
- Abordar el problema mundial de las drogas.
- Estrategia para luchar contra la deforestación.
- Proteger la infraestructura estratégica - crítica.
- Desarticular las organizaciones armadas ilegales.
- Formular una ley de seguridad y defensa nacional.
- Formular una ley de defensa y seguridad fronteriza.
- Impulsar una agenda internacional del Sector de Seguridad y Defensa.
- Estrategia para luchar contra la explotación ilícita de yacimientos mineros.

Cordialmente,



**ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA**  
Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional  
Elabora: Juliana Aragón Tintero – Grupo Asientos Legislativos

CC Señor  
**KEVIN FERNANDO HENAO MARTINEZ**  
Director Técnico de la Dirección de Asuntos Legislativos  
Ministerio del Interior  
[asunatoslegislativo@mininterior.gov.co](mailto:asunatoslegislativo@mininterior.gov.co)

7 de 7

[PÚBLICO]

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá  
Conmutador: (57-601) 315 0111  
Línea gratuita: 018000 913022



